

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Abancay, 07 de agosto de 2026

OFICIO MULTIPLE N° 447-2026-ME-GRA-DREA/D-UGEL-AB/AGI

Señores;

DIRECTORES DE INSTITUCIONES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL ÁMBITO DE LA UGEL ABANCAY.

ASUNTO : RECOMENDACIONES FRENTE A INCENDIOS FORESTALES

REF. : Ley N° 29664, Ley de Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres

Es sumamente grato dirigirme a ustedes a fin de expresarles mi saludo cordial y al mismo tiempo hacerles recordar, que en estricto cumplimiento de lo dispuesto en Ley N° 29664, que señala que, ***"la Ley es de aplicación y cumplimiento obligatorio para todas las entidades y empresas públicas de todos los niveles de gobierno"***.

En ese contexto, invoco a ustedes la urgente necesidad de implementar medidas de prevención y respuesta, frente a posible presencia de incendios forestales, las que afectarían la seguridad de la comunidad educativa, así como su infraestructura.

Acciones que deberán realizar en concordancia con las recomendaciones formuladas en el presente documento.

Esperando que usted ratifique su liderazgo en esta importante acción, desde ya manifiesto mi reconocimiento de las acciones realizadas.

Atentamente.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
Dirección Regional de Educación Apurímac
[Firma]
Dra. Betty Puzo Sánchez
Ejecutiva de la Unidad de Gestión Educativa Local de Abancay

C.C.
BPS/DIR-UA
VPOU-AGI
JWRAT/REVMED
ARCHIVO

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL ABANCAY

RECOMENDACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE INCENDIOS FORESTALES EN EL AMBITO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y PROGRAMAS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL ÁMBITO DE LA UGEL ABANCAY

I. FINALIDAD

Brindar orientaciones a instituciones educativas del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local Abancay, para la adopción de medidas de preparación, respuesta y rehabilitación frente a incendios forestales.

II. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

Reducir la vulnerabilidad de la comunidad educativa frente a incendios forestales a través de estrategias, medidas de preparación, respuesta y rehabilitación. Contar con una herramienta estratégica y operativa que permita coordinar la prevención, el control y la respuesta adecuada en un eventual caso de incendio forestal en su jurisdicción, con la participación de actores locales y/o aliados estratégicos, que permitan permanecer alerta para reaccionar de forma inmediata y eficiente en el momento que se detecte una amenaza de incendio.

2.2. Objetivos específicos

- Identificar las Instituciones Educativas en riesgo alto y muy alto ante incendios forestales
- Fortalecer las capacidades de directores y docentes de Instituciones Educativas en materia de gestión de riesgos e incendios forestales.
- Establecer criterios técnicos, responsabilidades y procedimientos para la planificación y ejecución de actividades de prevención, reducción de riesgos, así como preparación, respuesta y rehabilitación del servicio educativo durante la temporada de incendios forestales.
- Garantizar la continuidad del servicio educativo, en un escenario de incendios forestales, en ambientes alternos previamente señalados.
- Sensibilizar a los miembros de la comunidad educativa sobre la importancia de desarrollar acciones de preparación y respuesta frente a incendios forestales.
- Evitar que los incendios forestales alcancen niveles de desastre o calamidad.
- Contar con los procedimientos, recursos reales y asesoramiento profesional para controlar, extinguir y/o mitigar oportunamente los incendios forestales que afecten a las II.EE, a fin de garantizar la seguridad de la comunidad educativa.
- Identificar previamente los recursos necesarios para garantizar una capacidad de respuesta efectiva para el manejo y control de incendios forestales que afecten a las II.EE.

BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú, art. 2°, 66,67 y 68
- Ley N° 28044, Ley General de Educación y sus modificatorias
- Ley N° 29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664
- Decreto Supremo N° 017-2012-ED, que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental.
- Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, Política Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres.
- Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, Plan Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres
- Resolución Ministerial N° 172-2015-PCM que aprueba los lineamientos para la implementación del servicio de alerta temprana – SAP, en las entidades que integran el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres – SINAGERD
- Resolución Ministerial N° 185-2015-PCM, que aprueba los lineamientos para la implementación de los procesos de la Gestión Reactiva.
- Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica.
- RVM N° 501-2025-MINEDU: orientaciones para el desarrollo del año escolar 2026 en las instituciones educativas y programas educativos de educación básica.
- Acuerdo Nacional, Política 32: Gestión del Riesgo de Desastres.
- Ordenanza Regional N° 012-2014, que aprueba la política regional de gestión de riesgos de desastres de la Región Apurímac.

III. DISPOSICIONES GENERALES

- 3.1. De acuerdo a los Art. 5.2 y 6.3, de la Ley N° 29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), las entidades públicas, en todos los niveles de gobierno, son responsables de implementar los lineamientos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de desastres dentro de sus procesos de planeamiento, incluir en sus procesos institucionales, los componentes y procesos, siguiendo los mecanismos e instrumentos,
- 3.2. La Dirección Regional de Educación de Apurímac, las Unidades de Gestión Educativa Local y las Instituciones Educativas públicas y privadas, son responsables de implementar y ejecutar lineamientos y procesos de política regional, local e institucional para la implementación de acciones de prevención, preparación, respuesta y rehabilitación frente a situaciones de emergencia que se presenten durante la temporada incendios forestales.
- 3.3. En este marco legal, todas las instituciones educativas deben contar con una capacidad de planificación, organización y respuesta (conocimientos, capacidades, actitudes y recursos), ante los desastres y situaciones de emergencia, con criterios de eficacia y eficiencia, ante situaciones de incendios forestales.
- 3.4. El incremento significativo de incendios forestales repercute en la seguridad de los estudiantes y comunidad educativa, los afecta emocionalmente. En este escenario de riesgo, se precisa desarrollar un conjunto de actividades de prevención, respuesta y soporte socioemocional en las Instituciones educativas que resulten afectadas en el sector educación.

IV. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

MEDIDAS DE PREPARACIÓN:

4.1. A nivel de instituciones educativas.

- 4.1.1. Contextualización del currículo nacional de educación básica, en el marco de incendios forestales.
 - a. Diagnóstico de necesidades, intereses y demandas de aprendizajes originados por la temporada de incendios forestales.
 - b. Priorización de aprendizajes identificados en el diagnostico por niveles de afectación.
 - c. Selección de competencias, capacidades y desempeños.
 - d. Programación de competencias seleccionadas en unidades didácticas y sesiones de aprendizajes.
 - e. Planificación de experiencias de aprendizajes y/o proyectos, incorporando contenidos en torno a incendios forestales (causas, efectos, como prevenir y reducir los riesgos de quemaduras, asfixias y daños en las vías respiratorias. etc.)
- 4.1.2. Sensibilización de los padres de familia ante la inminencia de incendios forestales.
- 4.1.3. Elaboración de materiales como afiches, trípticos, videos y audios que se compartirán con los miembros de la familia y comunidad local
- 4.1.4. Elaboración de un plan familiar de preparación y respuesta frente a incendios forestales.

MEDIDAS DE RESPUESTA Y REHABILITACIÓN

4.2. A nivel de UGEL

- 6.2.1. Acompañamiento a las instituciones educativas en la implementación de las medidas de preparación y respuesta ante incendios forestales.
- 6.2.2. Diseña, elabora materiales comunicacionales (carteles, audios, videos, etc.) y los difunde en las instituciones educativas.
- 6.2.3. Asistencia técnica y acompañamiento a las Instituciones educativas en el proceso de contextualización del currículo como respuesta al escenario de incendios forestales
- 6.2.4. Procesar e intercambiar información sobre los peligros, pronósticos de las II.EE y los difunde a las II.EE.
- 6.2.5. Ante la ocurrencia de eventos adversos y/o emergencias por desastres; evalúa daños, afectaciones y ejecuta acciones de respuesta con entrega de kits de soporte socioemocional.
- 6.2.6. Elabora el reporte de las Instituciones educativas.

4.3. A nivel de instituciones educativas.

- 4.3.1. Promueve entre los estudiantes no exponerse a incendios forestales y el uso de estrategias para hacer frente al peligro de los incendios forestales.
- 4.3.2. Planifica y desarrolla experiencias de aprendizaje en torno a situaciones de incendios forestales.

- 4.3.3. Promociona en los estudiantes el desarrollo de capacidades de prevención y respuesta en la familia.
- 4.3.4. Involucrar coordinadamente a los actores responsables en la atención y prevención de incendios forestales.
- 4.3.5. Brindar orientaciones para que los estudiantes eviten exponerse en espacios donde se produce incendios forestales.
- 4.3.6. Brindar orientaciones para que los estudiantes y familiares desarrollen acciones de prevención y respuesta ante incendios forestales:
 - a) Evita arrojar materiales encendidos o inflamables.
 - b) Evita quemar basura.
 - c) Al encender una fogata, elige un sitio alejado de árboles, pastos y hojarasca, y evita que salten chispas ya que pueden causar un conato de incendio
 - d) En época de riesgo, no utilizar maquinaria agrícola o forestal que pueda generar incendios.
 - e) Extremar las precauciones si se emplea fuego en las actividades agrícolas.
 - f) Si se divisa un incendio, avisar de manera inmediata a las autoridades de la comunidad.
 - g) Al término de la fogata, apaga por completo las brasas, cubre el área de la fogata con tierra o piedras.
 - h) Recoge la basura que generes y llévala contigo para depositarla en un lugar apropiado.

4.4. Son responsabilidades del director de la Institución Educativa

- 7.1.1. Disponer la incorporación como contenidos de aprendizaje los temas relacionados con incendios forestales: causas, consecuencias, medidas preventivas y respuesta para la adaptación a los cambios bruscos en el medio ambiente.
- 7.1.2. Brindar orientaciones a los estudiantes y padres de familia en la planificación y respuesta en situaciones de riesgos de desastres.
- 7.1.3. Declarar resolutivamente como actividad permanente las medidas de prevención y mitigación frente a incendios forestales.
- 7.1.4. Desarrollar acciones de contención y soporte socioemocional a los estudiantes afectados por el impacto producido por incendios forestales.
- 7.1.5. Brindar asistencia técnica a los estudiantes y padres de familia en la elaboración del plan familiar ante incendios forestales.

4.5. Son responsabilidades de los padres de familia

- 4.5.1. Promover el control térmico de sus viviendas, evitando la quema de pastizales en su comunidad
- 4.5.2. Coadyuvar el trabajo pedagógico de los docentes en las acciones de prevención, preparación, respuesta y rehabilitación del servicio educativo en casos de emergencias producida por incendios forestales.

5. DISPOSICIONES FINALES

- 5.1. La Unidad de Gestión Educativa Local Abancay y las instituciones Educativas; podrán emitir normas y orientaciones complementarias para la implementación de la presente recomendación.
- 5.2. Los Especialistas de Gestión Pedagógica y el Coordinador local PREVAED, son responsables de monitorear el cumplimiento de las disposiciones en el presente documento.

Abancay, agosto de 2026



Dra. Betty Pozo Sánchez
DIRECTORA DE LA UGEL ABANCAY

BPS/D-UGEL-AB
VPO/AGI
JWRA/PREVAED
ARCH.